

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 17 de noviembre de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de noviembre de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUESTOS MERCADILLO MUNICIPAL

- Vista la lista cobratoria, remesa 02/2021 de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercadillo habituales desde el día 17 de Junio al 04 de Noviembre del año 2021, con un total de 2 liquidaciones, por importe de 363 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 2 liquidaciones, por un importe de 363 €, que se notificarán a los obligados tributarios, con indicación de los plazos de pago.

- Vista la solicitud presentada por D. Ramón González López, R/E 2021/2767, de 16 de noviembre, solicitando autorización de ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter fijo, para el ejercicio de actividades de venta de ropa y calzado en el mercadillo municipal de los jueves. Visto lo establecido en la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en el mercadillo municipal, los jueves por la mañana, con un puesto de 4 metros x 1 para la venta de ropa y calzado, a D. Ramón González López, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias. Deberá garantizar las condiciones de seguridad y medidas preventivas en materia COVID-19.

2º. La superficie para la que se concede la licencia es de 4 m2 y se ubicará donde le indique la policía local.

3º. Notificar la presente concesión al interesado. La ocupación de vía pública se liquidará conforme a lo establecido en la ordenanza y de acuerdo con el informe de ocupación de vía pública que remita la policía local.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DEL BARRANCO DE LA CUEVA

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, y visto el informe de fiscalización de 9 de noviembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento y reparación del Barranco de la Cueva por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a GRUPO PLAOL 2006 SL, con NIF B84946706, por importe de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (53.644,39 €) más once mil doscientos sesenta y cinco euros y treinta y dos céntimos (11.265,32 €) de IVA, que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

GENERACION DE CRÉDITO 06/2021

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que por Orden de 15 de octubre de 2021 del Consejero de 5 de Abril de 2019 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se ha resuelto la convocatoria de ayudas para el año 2021 del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad

De acuerdo con dicha Orden de concesión corresponden al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención de 63.850 euros para sufragar costes salariales de contratación de 5 desempleados durante un plazo de 6 meses, para las ocupaciones de pintores, monitores de actividades recreativas y entretenimiento y archivera. Estos contratos se han formalizado para su inicio el día 15 de noviembre de 2021.

No existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para el año 2021, para financiar dichos costes salariales y de formación, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 06/2021, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1522 14301	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. SALARIOS PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL	21.048,00
1522 16002	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. CUOTAS SOCIALES PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL	3.000,00
334 14301	PROMOCIÓN CULTURAL. SALARIOS PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL	19.984,56
334 16002	PROMOCIÓN CULTURAL. CUOTAS SOCIALES PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL	2.000,00
920 14301	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SALARIOS PROGRAMA REACTIVACION PROFESIONAL	10.524,00
920 16002	ADMINISTRACIÓN GENERAL. CUOTAS SOCIALES PROGRAMA REACTIVACIÓN PROFESIONAL	3.293,44
1522 22714	PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN	4.000,00

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45013	PROGRAMA REACTIVACION PROFESIONAL	63.850

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07/2021

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito en la aplicación presupuestaria 920 35901, para poder contabilizar las comisiones bancarias por devolución de recibos. Se habían presupuestado inicialmente 100 euros en este concepto pero es necesario dotar de 500 euros más esta aplicación.

La transferencia se realiza entre aplicaciones del mismo grupo de función, minorando la aplicación presupuestaria 920 15103 de gratificaciones de funcionarios.

A la vista de lo anterior en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2021, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 06/2021, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con esta modificación presupuestaria, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe parcial de un crédito a otra partida presupuestaria con diferente vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 15103	Administración general. Gratificaciones funcionarios	500

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 35901	Administración general. Comisiones bancarias	500

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN CALENDARIO COBRO DE TRIBUTOS 2022

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2022:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de abril al 30 de junio de 2022.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de abril al 30 de junio de 2022.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de abril al 30 de junio de 2022.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022.

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento www.valdilecha.org

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: www.valdilecha.org

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO

Todos los presentes se muestran de acuerdo en dejar este asunto sobre la mesa para su debate y votación en una sesión posterior.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN PARADAS DE AUTOBÚS DE VALDILECHA

Visto el convenio firmado entre la Consejería de Vivienda, Administración Local de la Comunidad de Madrid, el Consorcio regional de transportes públicos regulares de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha para subvencionar las obras de mejora y accesibilidad de las paradas de autobús de Valdilecha: 9757 Alcalá-Mayor y 9830 Alcalá-Cañada, a ejecutar hasta el 31 de marzo de 2022 según consta en el acuerdo de concesión de la segunda ampliación del plazo de ejecución, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Aprobar el proyecto de obras redactado por D. José Luis Sanchez Perez, dando cumplimiento al convenio formalizado y con la finalidad de describir, justificar y cuantificar técnica y económicamente las obras necesarias que materialicen las Obras de Mejora de la Accesibilidad en las Paradas de la Red Interurbana de Autobuses, en el término municipal de Valdilecha, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de ejecución material	8.612,82 €
Gastos generales y beneficio industrial	1.636,44 €
IVA 21%	2.152,34 €
Presupuesto base de licitación	12.401,60 €

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
100	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2021 338 22607	786,50	28/09/2021
24/2021	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	2021 342 61908	3.339,60	28/10/2021
920	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	2021 338 22608	165,20	29/10/2021

0578900006721F	CLECE, S.A.	2021 920 22700	538,05	02/11/2021
0578900006821F	CLECE, S.A.	2021 3321 22700	208,94	02/11/2021
0578900006921F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	29,60	02/11/2021
0578900007021F	CLECE, S.A.	2021 132 22700	336,28	02/11/2021
0578900007121F	CLECE, S.A.	2021 340 22700	672,57	02/11/2021
0578900007221F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	8967,56	02/11/2021
0578900007321F	CLECE, S.A.	2021 312 22700	22,42	02/11/2021
0578900007421F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	1884,25	02/11/2021
2021/26	GESTION ARQUITECTURA Y URB SL	2021 151 22703	1452,00	02/11/2021
VCB-21000114	GESTION INTEG DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	2021 163 21202	63,97	02/11/2021
497/21	TONER MADRID, S.L.	2021 132 22000 2021 920 22000	26,57 111,37	02/11/2021
F.-/303	ALUMINIO PREFABRICADO DIAZ S.L.	2021 3321 61917	4742,47	03/11/2021
F.-/304	ALUMINIO PREFABRICADO DIAZ S.L.	2021 132 61917	8802,75	03/11/2021
D- 115	ARGABUS,S.A.	2021 337 22612	243,10	03/11/2021
Emit-/40 21	INST.ELECTRICAS F. MARTINEZ SL	2021 165 61912	2107,82	03/11/2021
27	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	62,79	03/11/2021
28	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 132 21202	11,26	03/11/2021
29	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 320 22605	22,81	03/11/2021
30	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2021 920 22000	11,98	03/11/2021
M21001007	AUSOLAN RCS, S.L.			04/11/2021
515	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2021 337 22612	274,31	04/11/2021
516	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2021 320 21202	11,25	04/11/2021
M1127	PETRODISA, S.L.	2021 338 22610	442,50	04/11/2021
Emit-/269	SOELAR ARGANDA	2021 320 22605 2021 340 22112	29,49 212,96	04/11/2021
FA2103	ZHOU PINHONG	2021 337 22612 2021 920 22000	355,31 10,04	04/11/2021
A21110272966	ANYDESK SOFTWARE GMBH	2021 920 22000	118,80	05/11/2021
EMIT/45/21	ARQUICHINCHON S.L.	2021 151 22703	605,00	05/11/2021
2110143	CONTENEDORES MAI, S.L.	2021 1622 21000	1045,44	05/11/2021
VCB-21000183	GESTION INTEG DEL PUNTO DE VENTA, S.L	2021 163 21202 2021 340 22112	53,95 164,90	05/11/2021
21211102030021403	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 312 22100	96,00	05/11/2021
21211102030021404	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	222,56	05/11/2021
21211102030021405	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 312 22100	92,47	05/11/2021
21211102030021406	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 312 22100	78,24	05/11/2021

21211102030021407	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	609,50	05/11/2021
21211102030021408	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	380,25	05/11/2021
21211102030021409	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 170 22100	485,04	05/11/2021
21211102030021410	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	241,84	05/11/2021
21211102030021411	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	16,64	05/11/2021
21211102030021412	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	57,60	05/11/2021
21211102030021413	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	33,66	05/11/2021
21211102030021414	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	219,52	05/11/2021
21211102030021415	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	670,28	05/11/2021
21211102030021416	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	72,63	05/11/2021
21211102030021417	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 3321 22100	56,31	05/11/2021
21211102030021418	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 231 22100	357,97	05/11/2021
21211102030021536	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	23,60	05/11/2021
21211102030021783	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	140,52	05/11/2021
21211102030021832	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	15,69	05/11/2021
21211102030021833	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	341,78	05/11/2021
21211102030022258	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	401,48	05/11/2021
21211102030022259	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	1719,42	05/11/2021
21A000260	PETROBIEDO, S.L.	2021 132 22105 2021 170 22103	152,86 494,62	05/11/2021
M1132	PETRODISA, S.L.	2021 170 22103	442,50	05/11/2021
211012521	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21003 2021 163 21202 2021 320 22605	14,97 6,80 11,05	05/11/2021
FPC/3780	FITNESS PROJET CENTER SL	2021 341 22616	1737,20	08/11/2021
7240322183	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2021 920 22000	491,82	08/11/2021
87/2021	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	2021 1532 61910	2314,00	08/11/2021
FA210077	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2021 163 21003	266,20	08/11/2021
2021/U-1211360	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	848,29	09/11/2021
2021/U-1211361	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	92,78	09/11/2021
SC201325522	CLINICA VETERIN. LAU LAGUN SL	2021 172 22799	299,76	09/11/2021
21T04-/172	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2021 3321 61917	2449,04	09/11/2021
114	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2021 338 22608	139,15	11/11/2021
TASA 313	GALERÍA DE TIRO AYTO ARGANDA	2021 132 22000	102,68	
	MRW	2021 132 22000	14,14	
006300/21	FRANCISCO MIRAS ORTIZ	2021 920 22000	206,07	17/11/2021
28-K1M0-000979	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA,SA D	2021 920 22202	493,12	02/11/2021
4003253734	SDAD EST CORREOS Y TELEG, SA D	2021 920 22203	83,67	05/11/2021

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 92022203.

PUNTO NOVENO .- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsables conforme a lo establecido en la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid, que suprime determinadas licencias de obras menores y somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D^a Paula Salamanca Cano, Registro de Entrada nº 2021/2640, de 3 de noviembre, consistente en la instalación de piscina de fibra, en la finca sita en la Avda. de los Toreros, nº 39, con Referencia Catastral 4603012VK8640S0001OT. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de noviembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 191,29 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.170 €. Expte.: 107/21.

- Obra presentada por D^a Angela Gómez Brea, Registro de Entrada nº 2021/2653, de 4 de noviembre, consistente en enfoscar dos paredes de la fachada, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega, nº 22, con Referencia Catastral 4605501VK8640N0001DB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 4 de noviembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. El color de la terminación de los revestimientos será: claros, terrosos y suaves., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. Expte.: 108/21.

- Obra presentada por D. José Luis Lafuente Carrasco, en representación de la Comunidad de Propietarios Cuevas 27, Registro de Entrada nº 2021/2715, de 9 de noviembre, consistente en reparación de caballete y colocación de tres tejas del caballete,

en la finca sita en la calle Cuevas, nº 27, con Referencia Catastral 4305009VK8640N. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de noviembre de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 109/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos